



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1961

TEMUCO, 18 JUN. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.418 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 02 de febrero de 2015, que aprueba el Programa OMIL para el año 2015.
3. El Decreto Alcaldicio N°841 de fecha 20 de marzo de 2015, que aprueba el Programa Fortalecimiento OMIL, Convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
4. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar la línea de capacitación en oficios, enfocadas en los requerimientos de personal que las empresas manifiestan, intermediando así la oferta y la demanda laboral existente en la comuna de Temuco, gestionando procesos que mejoren las competencias laborales de los usuarios inscritos en la oficina OMIL y aumentando sus posibilidades de encontrar un trabajo. Complementétese con el Decreto Alcaldicio N°841 de fecha 20 de marzo de 2015, en sentido de realizar la correcta ejecución del convenio Fortalecimiento OMIL, entre en Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Temuco,

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

| Nombre de la Actividad | Capacitación en Oficio: Guardia OS-10 |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A quienes va dirigido | A los usuarios inscritos en la OMIL de Temuco que quieran capacitarse en un oficio |
| Objetivo general de la actividad | Mejorar las opciones de empleabilidad de los usuarios de la OMIL |
| Fecha de la actividad | Comienzo de la capacitación, 15 de julio de 2015 |
| Cobertura estimada | 20 personas |
| Gasto programado | \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) cuenta presupuestaria del Programa Capacitación e Inserción Laboral, ítem Cursos de Capacitación para la contratación de Organismo Técnico de Capacitación, que entregue el servicio completo de capacitación con la respectiva Certificación del OS-10. |
| Evidencia de la actividad | Fotografías y lista de asistencia en planilla excel |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

902095



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Actividad: "Capacitación en Oficio: Guardia OS-10"

Centro de costo : 14.14.01 Programa de Capacitación e Inserción Laboral
Item : 22.11.002 Cursos de Capacitación
Monto aproximado : \$4.000.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación de presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCEI/PRR/RSV/rsv



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- DIDECO
- Oficina de Partes
- OMIL